



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La actividad ganadera, está sujeta a las inclemencias climáticas. En este sentido, el año 2008 fue un año de profunda sequía, esto ha afectado negativamente el desarrollo de la actividad, si a esto le sumamos algunos cambios que son visibles en el sector como el engorde en corral, la venta de hacienda de refugio y la sobrepoblación de los campos el panorama resulta todavía más negativo para la ganadería en la región.

Algunas asociaciones como Fecosur, la Federación de Cooperativas de la Región Sur, que nuclea alrededor de quinientos (500) productores ha podido amortiguar la situación, sin embargo existen pequeños productores que se han visto afectados en mayor medida. Todo esto a pesar de la existencia de recursos como el Programa Ganadero del Ente de Desarrollo la Región Sur o la ley ovina entre otros.

A modo de ejemplo, la cuestión climática ha provocado que el stock de producción de lana haya caído en un doce por ciento (12%) como consecuencia de la sequía, sumado a que en Río Negro el precio de la lana cayó en un treinta por ciento (30%).

La actual situación pone de manifiesto la difícil situación por la que están atravesando los pequeños y medianos productores de la provincia que se dedican exclusivamente a la actividad ganadera en sus diferentes formas (bovinos, caprinos, porcinos, etcétera).

De continuar esta situación el resultado que cabe esperar es que los productores se vean obligados a mal vender sus tierras y migrar con sus familias hacia los poblados de la zona, lo que a la postre se traducirá en mayor concentración de la tierra junto con grandes cantidades de personas necesitadas del Estado para poder subsistir y una caída en el Producto Bruto Geográfico como resultado de la no utilización de tierras, generando un grave problema social.

El año pasado se aprobó en esta Legislatura la ley n° 4394 por la cual se autorizó a la provincia a tomar un préstamo para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia -PRODERPA-, elaborado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola -FIDA- por hasta la suma de siete millones diez mil dólares estadounidenses (u\$s 7.010.000,00).

Creemos que estos fondos pueden llegar a ser de mucha ayuda para el sector agrícola-ganadero ubicado en las regiones afectadas por la sequía y también para la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

totalidad de la provincia, teniendo en cuenta el importante efecto derrame de este tipo de actividades.

Sin embargo observamos un espectro de generalidad en lo que es el destino de los fondos, sin focalizar en el sector ganadero por ejemplo, que está atravesando una situación de profunda crisis. Sumado a la coyuntura económica internacional.

Es por ello que el espíritu del presente proyecto de comunicación es que se focalicen los recursos a éste sector, no por una cuestión caprichosa sino porque la actual situación del sector así lo obliga.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, la necesidad de que los recursos provenientes del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA), elaborado por el Fondo Internacional De Desarrollo Agrícola (FIDA) se destinen a las actividades ganaderas en sus diferentes formas, ovinos, caprinos, porcinos, bovinos y equinos.

Artículo 2°.- Que vería con agrado se permita el ingreso de productores individuales, que no estén nucleados en asociaciones, a los recursos mencionados en el artículo precedente, de modo de permitir asistencia a estos productores que por diferentes razones no acceden al asociativismo.

Artículo 3°.- De forma.